



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

SALTA, 20 NOV 2013

RESOLUCIÓN N° 5130 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120148-131260/13

VISTO, la Resolución Ministerial N° 1.687/12, mediante la cual se aprueba el Manual de Competencia de Títulos de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Artículo 4to de la Resolución Ministerial 1.536/02 corresponde la actualización del Manual de Competencia de Títulos en razón de los planes de estudios y títulos de nuevas carreras que se expiden anualmente;

Que, como consecuencia de ello, la Comisión Permanente de Estudios de Títulos, integrada conforme lo previsto por Resolución Ministerial N° 1522/02, recibió las presentaciones efectuadas por distintos interesados e instituciones educativas a fin de analizarlas, y abordar la tarea de actualización sobre incumbencias de titulaciones no incorporadas a la reglamentación vigente, su modificación y/o adecuación de las ya incluidas en el Nomenclador;

Que para la introducción de los nuevos espacios de la Caja Curricular de Educación Secundaria en el Nomenclador y de los títulos específicos y afines, como así también para el análisis de las distintas presentaciones, se dio intervención a especialistas, curriculistas e integrantes de Instituciones de Formación Docente y no Docente, con el objeto de pronunciarse fundadamente sobre la pertinencia de la inclusión solicitada;

Que en dicho análisis se consideró la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N°s 84/09 y 111/10 y los Decretos N°s 5.068/11, 5.093/11, 1.481/11 y 561/11 que aprobaron las Estructuras Curriculares de la Educación Secundaria en sus diferentes modalidades, orientaciones y especialidades;

Que la Comisión analizó las presentaciones de interesados en la inclusión de titulaciones y certificaciones, en el marco de la Resolución N° 4.231/11 y de la Resolución 1.851/08 del Régimen de Valoración de Antecedentes para la carrera docente y en el de la transformación del Sistema Educativo;

Que los miembros de la Comisión Permanente de Estudios de Títulos, mediante Actas celebradas a tales efectos con fechas 27/03/13, 18/4/13, 19/04/13, 25/04/13, 26/04/13, 09/05/13, 10/05/13, 13/05/13, 16/05/13, 21/05/13, 22/05/13, 30/05/13, 31/05/13, 03/06/13, 04/06/13, 28/06/12, respectivamente, analizaron los antecedentes y títulos en el marco de la Resolución Ministerial N° 4.231/11 y 1.851/08 del Régimen de Valoración de antecedentes para la Carrera Docente y de la transformación del Sistema Educativo;

...///





Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

-2-

///...

RESOLUCIÓN N° 5130

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120148-131260/13

Que en virtud de lo precedente, y de la Ley N° 7.546, corresponde la actualización del Manual de Competencia de Títulos en razón de la naturaleza dinámica del trabajo, de los planes de estudio que se aprueban y de los títulos de nuevas carreras que se expiden anualmente;

Que por lo tanto, debe dictarse el acto administrativo de rigor al efecto;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Manual de Competencias de Títulos de la Provincia de Salta que como Anexo I se integra a la presente, a los fines de la cobertura de cargos u horas cátedra docente y no docentes en establecimientos educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, y Educación Privada, en mérito a las razones expresadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el carácter supletorio podrá registrar inscripciones en esas condiciones hasta no más de 3 (tres) periodos consecutivos, cuando se constate la existencia del profesorado de su incumbencia.

ARTÍCULO 3º.- Derogar la Resolución Ministerial 1.687/12 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4º. Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta